

ESCRITURA PÚBLICA**PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON**

BENEFICIO DE INVENTARIO.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES ORFILIA
ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA, JUAN BAUTISTA DELGADO ANCHUNDIA,
LUIS FERNANDO DELGADO ANCHUNDIA, ANTONIO ERNESTO DELGADO
ANCHUNDIA, LEONARDO RAYMUNDO DELGADO ANCHUNDIA, PEDRO
GONZALO DELGADO ANCHUNDIA, HELEODORO SALOMON DELGADO
ANCHUNDIA, SANTA ONESTA DELGADO ANCHUNDIA, ABEL HIPOLITO
DELGADO ANCHUNDIA, DOMINGA HERMENECIA DELGADO ANCHUNDIA,
RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA, MARTIN AVELINO DELGADO
ANCHUNDIA y MARIA TEOLINDA DELGADO ANCHUNDIA (HEREDEROS DE LOS
CAUSANTES SEÑORES LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA Y JUANA

MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS.

LA CUANTIA DE LA PARTICION ES DE USDS 7.280,00

CODIGO NUMERICO: 2014-13-08-02-P.4.727

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Autorizada por la Notaria Segunda

Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

CUANTIA: \$ 7.280,00

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE AGOSTO DEL 2014

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014

Gallardo
2014



NUMERO: 2014-13-08-02.P4.727

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS

CON BENEFICIO DE INVENTARIO.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES ORFILIA

ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA, JUAN BALTISTA DELGADO

ANCHUNDIA, LUIS FERNANDO DELGADO ANCHUNDIA, ANTONIO ERNESTO

DELGADO ANCHUNDIA, LEONARDO RAYMUNDO DELGADO ANCHUNDIA,

PEDRO GONZALO DELGADO ANCHUNDIA, HELEODORO SALOMON DELGADO

ANCHUNDIA, SANTA ONESTA DELGADO ANCHUNDIA, ABEL HIPOLITO

DELGADO ANCHUNDIA, DOMINGA HERMENIA DELGADO ANCHUNDIA,

RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA, MARTIN AVELINO DELGADO

ANCHUNDIA y MARIA TEOLINDA DELGADO ANCHUNDIA (HEREDEROS DE

LOS CAUSANTES SEÑORES LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA Y

JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS.

LA CUANTIA DE LA PARTICION ES DE USD\$ 7.280,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de

Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de Agosto del año dos mil

catorce, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda

del Cantón Manta, Comparece, la señora ORFILIA ESPERANZA DELGADO

ANCHUNDIA, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero uno ocho seis

dos nueve cinco guión siete, por sus propios y en calidad de Mandataria de sus hermanos

los señores JUAN BALTISTA DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casado, LUIS

FERNANDO DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casado, ANTONIO ERNESTO

DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casado, LEONARDO RAYMUNDO

DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casado, PEDRO GONZALO DELGADO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

ANCHUNDIA, de estado civil casado, HELEODORO SALOMON DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casado, SANTA ONESTA DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil soltera, ABEL HIPOLITO DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil soltero, DOMINGA HERMENECIA DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casada, RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casada, MARTIN AVELINO DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casado y, MARIA TEOLINDA DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casada, de conformidad al Poder Especial otorgado ante la Notaria Primera del Cantón Manta, el nueve de Septiembre de dos mil trece.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura

Pública de **PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES**

SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, a cuyo otorgamiento procede por

sus propios derechos, así como examinada que fuera en forma aislada y separada, de que

comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni

promesa o seducción, me pide que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me

entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la "PARTICION

VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE

INVENTARIO", contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.-**

INTERVINIENTE.- Interviene, suscribe y otorga, la presente Escritura Pública de

Partición Extrajudicial, la señora ORFILIA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA, de

estado civil casada, con número de cédula uno tres cero uno ocho seis dos nueve cinco

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

guión siete
BAUTISTA
DELGADO
ANCHUNDIA
ANCHUNDIA
de estado c
civil casado
HIPOLITO
DELGADO
ANCHUNDIA
de estado ci
casada, de
Manta, el r
únicos y r
VICTORIA
SEGUNDA
DELGADO
dentro de la
en el sitio L
ciento tres,
compra que
Eduardo Chá
la Notaria P
setenta y cinc



ADO
A, de
ltero,
ONA
LINO
IADO
nte la
- La
lidad;
amente
quien
critura
ENES
de por
de que
acial ni
que me
stro de
ICION
CIO DE
AERA-
blica de
DIA, de
ve cinco

guión siete, por sus propios y en calidad de Mandataria de sus hermanos los señores JUAN BAPTISTA DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casado, LUIS FERNANDO DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casado, ANTONIO ERNESTO DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casado, LEONARDO RAYMUNDO DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casado, PEDRO GONZALO DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casado, HELEODORO SALOMON DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casado, SANTA ONESTA DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil soltera, ABEL HIPOLITO DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil soltero, DOMINGA HERMENCIA DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casada, RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casada, MARTIN AVELINO DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casado y, MARIA TEOLINDA DELGADO ANCHUNDIA, de estado civil casada, de conformidad al Poder Especial otorgado ante la Notaria Primera del Cantón Manta, el nueve de Septiembre de dos mil trece.- Los antes mencionados señores son únicos y universales herederos de los causantes los cónyuges señores LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA Y JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Los señores LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA y JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS, (ya fallecidos) dentro de la sociedad conyugal que mantuvieron, adquirieron un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Los Esteros, actualmente en la Calle ciento diecisiete y avenidas ciento dos y ciento tres, Parroquia los Esteros del Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra que le hicieron a la señora Natividad Adriana Alvia Chávez, y señor Salomón Eduardo Chávez López, según consta de la escritura pública de compra venta, celebrada en la Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita debidamente el tres de Abril de mil novecientos setenta y cinco,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Cantón Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta, Ecuador

lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, con siete metros y linderos con calle pública; **POR ATRÁS**, con los mismos siete metros y linderos con parte del lote de terreno que va a vender a la señora Cleotilde Anchundia Lucas; **POR UN COSTADO**, con dieciséis metros y linderos con propiedad del señor Segundo Gumercindo Anchundia Lucas y parte del lote de terreno que va a ser vendido a la señora Cleotilde Anchundia Lucas; y, **POR EL OTRO COSTADO**, con los mismos dieciséis metros y linderos con parte del lote de terreno a venderse al señor Pedro Antonio Anchundia Lucas y con parte del terreno de propiedad de la señora Raquel Adelina Lucas viuda de Anchundia, con una superficie total de **CIENTO DOCE METROS CUADRADOS** (112 m²), y que en la actualidad corresponde a la clave catastral No. 2040804000.- b) A la muerte de los señores LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA, hecho ocurrido en la ciudad de Guayaquil el veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres; y, JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS, hecho ocurrido en la ciudad de Manta el siete de Julio de mil novecientos noventa y tres, como consta en las partidas de defunción que se adjuntan, quedaron como herederos únicos y universales sus hijos llamados: ORFILIA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA, JUAN BAUTISTA DELGADO ANCHUNDIA, LUIS FERNANDO DELGADO ANCHUNDIA, ANTONIO ERNESTO DELGADO ANCHUNDIA, LEONARDO RAYMUNDO DELGADO ANCHUNDIA, PEDRO GONZALO DELGADO ANCHUNDIA, HELEODORO SALOMON DELGADO ANCHUNDIA, SANTA ONESTA DELGADO ANCHUNDIA, ABEL HIPOLITO DELGADO ANCHUNDIA, DOMINGA HERMENIA DELGADO ANCHUNDIA, RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA, MARTIN AVELINO DELGADO ANCHUNDIA y MARIA TEOLINDA DELGADO ANCHUNDIA, tal como consta en la posesión efectiva celebrada el día veintinueve de Octubre del año dos mil trece en la

Notaria Cu
Manta en 1
VOLUNTA
BENEFICI
señora ORFI
de Mandatari
LUIS FERN
ANCHUNDI
GONZALO
ANCHUNDIA
DELGADO
RAMONA MA
ANCHUNDIA
Poder Especial c
de dos mil trece,
EXTRAJUDICI
que procedieron
partición del bien
documento No. 2
mil catorce, docun
Planeamiento Urban
sobre la AREA DE
descrita en la cláusu
Esteros, actualmente



Notaria Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha catorce de Noviembre del dos mil trece.

TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO.

Con los antecedentes que han quedado expuestos, la señora ORFILLIA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA, por sus propios y en calidad de Mandataria de sus hermanos los señores JUAN BAUTISTA DELGADO ANCHUNDIA, LUIS FERNANDO DELGADO ANCHUNDIA, ANTONIO ERNESTO DELGADO ANCHUNDIA, LEONARDO RAYMUNDO DELGADO ANCHUNDIA, PEDRO GONZALO DELGADO ANCHUNDIA, HELEODORO SALOMON DELGADO ANCHUNDIA, SANTA ONESTA DELGADO ANCHUNDIA, ABEL HIPOLITO DELGADO ANCHUNDIA, DOMINGA HERMENECIA DELGADO ANCHUNDIA, RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA, MARTIN AVELINO DELGADO ANCHUNDIA y MARIA TEOLINDA DELGADO ANCHUNDIA, de conformidad al Poder Especial otorgado ante la Notaria Primera del Cantón Manta, el nueve de Septiembre de dos mil trece, convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICION EXTRAJUDICIAL de la totalidad del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, por lo que procedieron a solicitar al señor Alcalde de la ciudad de Manta, para que autorice la partición del bien sucesorio dejados por sus padres, concediéndole tal autorización mediante documento No. 2179-SM-SMC, tramite No. 2473-3, de fecha dieciocho de Junio del dos mil catorce, documentos suscritos por el señor Arq. Jonathan Orozco Cobefia, Director de Planeamiento Urbano, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre la AREA DE CIENTO DOCE METROS CUADRADOS, según consta de la escritura descrita en la cláusula anterior y de la inspección realizada al inmueble ubicado en el sitio Los Esteros, actualmente en la Calle ciento diecisiete y avenidas ciento dos y ciento tres, Parroquia

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

los Esteros del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos actuales: **POR EL**
FRENTE, con siete metros y lindera con calle publica, actual calle ciento diecisiete; **POR**
ATRÁS, con los mismos siete metros y lindera con parte del lote de terreno que va a
vender a la señora Cleotilde Anchundia Lucas; **POR UN COSTADO**, con dieciséis metros y
lindera con propiedad del señor Segundo Gumercindo Anchundia Lucas y parte del lote de
terreno que va a ser vendido a la señora Cleotilde Anchundia Lucas; y, **POR EL OTRO**
COSTADO, con los mismos dieciséis metros y linderando con parte del lote de terreno a
venderse al señor Pedro Antonio Anchundia Lucas y con parte del terreno de propiedad de la
señora Raquel Adelina Lucas viuda de Anchundia, quedando determinado de la siguiente
manera: **ORFILIA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA**, le corresponde el siete punto
sesenta y nueve por ciento, **JUAN BAPTISTA DELGADO ANCHUNDIA**, le corresponde el
siete punto sesenta y nueve por ciento, **LUIS BERNANDO DELGADO ANCHUNDIA**, le
corresponde el siete punto sesenta y nueve por ciento, **ANTONIO ERNESTO DELGADO**
ANCHUNDIA, le corresponde el siete punto sesenta y nueve por ciento, **LEONARDO**
RAYMUNDO DELGADO ANCHUNDIA, le corresponde el siete punto sesenta y nueve por
ciento, **PEDRO GONZALO DELGADO ANCHUNDIA**, le corresponde el siete punto sesenta y
nueve por ciento, **HELEODORO SALOMON DELGADO ANCHUNDIA**, le corresponde
el siete punto sesenta y nueve por ciento, **SANTA ONESTA DELGADO ANCHUNDIA**,
le corresponde el siete punto sesenta y nueve por ciento, **ABEL HIPOLITO DELGADO**
ANCHUNDIA, le corresponde el siete punto sesenta y nueve por ciento, **DOMINGA**
HERMENCIAS DELGADO ANCHUNDIA, le corresponde el siete punto sesenta y nueve por
ciento, **RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA**, le corresponde el siete punto
sesenta y nueve por ciento, **MARTIN AVELINO DELGADO ANCHUNDIA**, le corresponde
el siete punto sesenta y nueve por ciento; y, **MARIA TEOLINDA DELGADO**

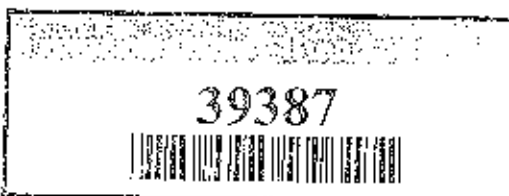
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

DELGADO
lo cual se
de este ac
extrajudic
LOS EST.
municipal
La apoder
representaci
presente ins
realizada, pc
reclamo post
legal y proce
comparecien
inscripción de
HABILITAN
emitidas por lo
Juzgados no se
bienes por los
JUANA MAGD
por el Gobierno
Delación de Bien
este acto. - LA DE
estilo para que

DELGADO ANCHUNDIA, le corresponde el siete punto sesenta y nueve por ciento, para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto.- CUARTA: DE LA CUANTIA.- La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, como consta de los certificados de avalúo municipal y demás documentos que se encuentran adjuntos.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- La apoderada, señora ORFELIA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA, en representación de sus poderdantes y por sus propios derechos, declara que suscribe el presente instrumento y declara su conformidad y expresa su aceptación a la partición realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior, sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles por ser legal y procedentes en derecho.- SEXTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- La compareciente queda facultada para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en El Registro de la Propiedad correspondiente.- SEPTIMA: HABILITANTES.- Se adjunta los pagos del impuesto a la Herencia, las certificaciones emitidas por los Juzgados De Lo Civil de Manabí - Manta, donde certifican que en dichos Juzgados no se está tramitando ningún juicio de inventario ni petición de herencia de los bienes por los causantes señores LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA Y JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS, la Autorización de la Partición emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, la publicación del Extracto de la Delación de Bienes Hereditarios, y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto.- LA DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para que esta minuta, surta sus efectos de ley. (FIRMADO) ABG. XAVIER



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39387:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 08 de marzo de 2013
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que está ubicado en el sitio Los Esteros de la parroquia urbana Tarqui con las siguientes medidas y linderaciones; Por el frente siete metros y linderando con calle pública; Por atrás los mismos siete metros y linderando con parte del lote que se va a vender a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas; por un Costado dieciséis metros y linderando con propiedad del Sr. Segundo Gumercindo Anchundia Lucas y parte del lote de terreno que va ser vendido a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas; y por el otro costado los mismos dieciséis metros y linderando con parte del lote de terreno a venderse al Sr. Pedro Antonio Anchundia Lucas y con parte del terreno de propiedad de la Sra. Raquel Adelina Lucas viuda de Anchundia, debiendo entenderse que esta área está comprendida dentro de los mencionados linderos. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	36	31/01/1975	57
Compra Venta	Compraventa	60	03/04/1975	97
Sentencia	Posesión efectiva	173	14/11/2013	3.471

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: viernes, 31 de enero de 1975

Tomo: 1 Folio Inicial: 57 - Folio Final: 59

Número de Inscripción: 36 Número de Repertorio:

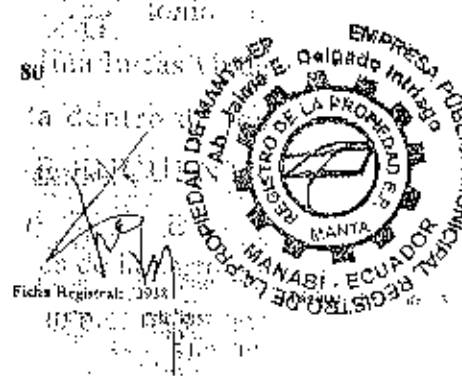
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de enero de 1975

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Mays





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que está ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002736	Chavez Lopez Salomon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002740	Lucas Lucas Raquel Adelina	Viudo	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 03 de abril de 1975

Tomo: 1 Folio Inicial: 97 - Folio Final: 99

Número de Inscripción: 60 Número de Repertorio: 346

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de febrero de 1975

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que está ubicado en el sitio Los Esteros de la parroquia urbana Tarqui con las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente siete metros y linderando con calle pública; Por atrás los mismos siete metros y linderando con parte del lote que se va a vender a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas: por un Costado dieciséis metros y linderando con propiedad del Sr. Segundo Gumercindo Anchundia Lucas y parte del lote de terreno q va ser vendido a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas; y por el otro costado los mismos dieciséis metros y linderando con parte del lote de terreno a venderse al Sr. Pedro Antonio Anchundia Lucas y con parte del terreno de propiedad de la Sra. Raquel Adelina Lucas viuda de Anchundia, debiendo entenderse que esta área está comprendida dentro de los m e n c i o n a d o s l i n d e r o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067079	Anchundia Lucas Juana Magdalena	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002737	Alvia Chavez Natividad Adriana	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002736	Chavez Lopez Salomon Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	36	31-ene-1975	57	

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 14 de noviembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.473 - Folio Final: 3.502

Número de Inscripción: 173 Número de Repertorio: 7.989

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de octubre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I S O

Certificación Impresa por: Mays

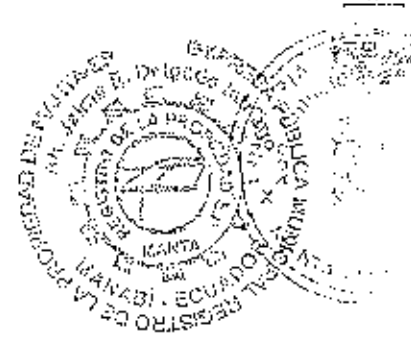
Ficha Registral: 39387

Página: 2 de 3





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000071133	Delgado Anchundia Abel Hipólito	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000040566	Delgado Anchundia Antonín Ernesto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071134	Delgado Anchundia Domingo Hermencia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071132	Delgado Anchundia Heleodoro Salomón	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071129	Delgado Anchundia Juan Bautista	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071130	Delgado Anchundia Leonardo Raymundo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-05901546	Delgado Anchundia Luis Fernando	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000011557	Delgado Anchundia María Teolinda	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071136	Delgado Anchundia Martín Avelino	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01862957	Delgado Anchundia Orfilia Esperanza	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000071131	Delgado Anchundia Pedro Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000029497	Delgado Anchundia Ramona Margarita	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	01-30201737	Delgado Anchundia Santa Onesta	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000067079	Anchundia Lucas Juana Magdalena	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000008770	Delgado Rivera Lorenzo Victoriano	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	60	03-abr-1975	57	99

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Las moviimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida:

Emitido a las: 9:04:37 del miércoles, 03 de agosto de 2014

A petición de:

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Certificación impresa por: Mayra

Validad del Certificado 30 días, Excepción
que se diera un traspaso de dominio o se
colocara un gravamen.

Página: 1 de 1



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA
USD 1-25

Nº 0089609

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ANCHON DIA LUCAS JIANA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, -- de 22 enero 14 de 20 --

VALIDO PARA LA CLAVE
2040804000 CALLE 117 PARROQUIA LOS ESTEROS BARRIO EL MIRADOR
Manta, veinte y dos de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





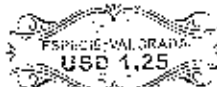
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 115488

Nº 0115488

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24294

Fecha: 19 de agosto de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-08-04-900.

Ubicado en: CALLE 117 AVE. 102 PARROQUIA LOS ESTEROS BARRIO EL MIRADOR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 112,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietaria

ANCHUNDIA LUCAS JUANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7280,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7280,00

Son: SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2179-SM-SMC, trámite 4 3473- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 358-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #092 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de ANCHUNDIA LUCAS JUANA, sobre un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Los Esteros, actualmente en la calle 117 y avenidas 102 y 103, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con clave catastral 2049804000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 112,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 112,00m². (Autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 14 de febrero de 1975, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 03 de abril de 1975):

Por el Frente: 7,00m - Calle pública (Actual Calle 117)

Por Atrás: 7,00m - Parte del lote que se va a vender a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas

Por un Costado: 16,00m - Propiedad del Sr. Segundo Guernercindo Anchundia Lucas y parte del lote de terreno que va a ser vendido a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas

Por el Otro Costado: 16,00m - Parte del lote de terreno a venderse al Sr. Pedro Antonio Anchundia Lucas y con parte del terreno de propiedad de la Sra. Raquel Adelina Lucas viuda de Anchundia

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: _____ Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indivisa No. 2013-13-08-64-PTE672 de los bienes dejados por los causantes Lorenzo Victoriano Delgado Rivera y Juana Magdalena Anchundia Lucas, autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 29 de octubre de 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 14 de noviembre de 2013) Equivalente al 100%):

DELGADO ANCHUNDIA ABEL HIPOLITO (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA ANTONIO ERNESTO (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA DOMINGA HERMENEGILDA (hija heredera) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA HELEODORO SALOMON (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA JUAN BAUTISTA (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA LEONARDO RAYMUNDO (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA LUIS FERNANDO (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA MARIA TEOLINDA (hija heredera) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA MARTIN AVELINO (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA ORFILLA ESPERANZA (hija heredera) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA PEDRO GONZALO (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA RAMONA MARGARITA (hija heredera) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA SANTA ONESTA (hija heredera) equivalente a 7,69%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 7,69% por igual para los señores Abel Hipolito Delgado Anchundia, Antonio Ernesto Delgado Anchundia, Dominga Hermenegilda Delgado Anchundia, Heleodoro Salomon Delgado Anchundia, Juan Bautista Delgado Anchundia, Leonardo Raymundo Delgado Anchundia, Luis Fernando Delgado Anchundia, Maria Teolinda Delgado Anchundia,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 2179-SM-SMC, trámite # 2473- /

Martin Avelino Delgado Anchundia, Orfilia Esperanza Delgado Anchundia, Pedro Gonzalo Delgado Anchundia, Ramona Margarita Delgado Anchundia y Santa Onesta Delgado Anchundia en calidad de únicos hijos herederos de los causantes Lorenzo Victoriano Delgado Rivera y Juana Magdalena Anchundia Lveas. Propiedad a adjudicarse a los herederos en la proporción ya descrita y tal como fue solicitado.

Nota: El presente documento se actualizo del emitido en fecha 16 de abril de 2014, dejando sin efecto el anterior.

Manta, junio 18 de 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobos
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3179-SM-SMC, trámite # 2473- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 358-DPUM-JVC-2014 e informe #092 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a ABEL HIPOLITO DELGADO ANCHUNDIA, ANTONIO ERNESTO DELGADO ANCHUNDIA, DOMINGA HERMENIA DELGADO ANCHUNDIA, HELEODORO SALOMON DELGADO ANCHUNDIA, JUAN BAUTISTA DELGADO ANCHUNDIA, LEONARDO RAYMUNDO DELGADO ANCHUNDIA, LUIS FERNANDO DELGADO ANCHUNDIA, MARIA TEOLINDA DELGADO ANCHUNDIA, MARTIN AVELINO DELGADO ANCHUNDIA, ORFILIA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA, PEDRO GONZALO DELGADO ANCHUNDIA, RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA y SANTA ONESTA DELGADO ANCHUNDIA sobre un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Los Esteros, actualmente en la calle 117 y avenidas 192 y 103 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con clave catastral 2040804000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Lorenzo Victoriano Delgado Rivera y Juana Magdalena Anchundia Lucas, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7,00m - Calle pública (Actual Calle 117)

Por Atrás: 7,00m - Parte del lote que se va a vender a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas

Por un Costado: 16,50m - Propiedad del Sr. Segundo Gumercindo Anchundia Lucas y parte del lote de terreno que va a ser vendido a la Sra. Clotilde Anchundia Lucas

Por el Otro Costado: 16,00m - Parte del lote de terreno a venderse al Sr. Pedro Antonio Anchundia Lucas y con parte del terreno de propiedad de la Sra. Raquel Adelina Lucas viuda de Anchundia

Área Total: 112,00m²

Nota: El presente documento se actualiza del emitido en fecha 16 de abril de 2014, dejando sin efecto el anterior.

Manta, junio 18 de 2014



Arg. Jonathan Orozco Cobacho

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprabare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Presidencia del Consejo de
Administración y Ejecución

ESHEC - ECUADOR

USD 2.00



PROVINCIA DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el Registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón MANTA *****
correspondiente a 1952, Tomo 1, Página 196, Acta 1177, consta
la inscripción de: DELGADO ANSELMO ORNELLA ESPERANZA,

nacido en: MANTA, Cantón: MANTA *****
Provincia de MANABÍ ***** el DIECIOCHO de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA DOS, HIJA de: LORENZO DELGADO
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: JUANA ANCHUNDIA
nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** a 25 de OCTUBRE de 2013

Cédula: 130186295-7

Evelyn Dela Imba

Notaria Pública Cuarta
LEY 1073 SUPLENTE

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



COPIA: Que las precedentes
reproducciones que constan
en 01. Folios mil novecientos
reversos son iguales a los
originales. Manta, 25 de Octubre de 2013.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Abg. Eliseo Cárdenas Méndez
Notaria Pública Cuarta Encargado
Manta, Ecuador

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O FICHA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTOS QUE
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

5665796



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIFIC VALORADA

USD 2.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO que en el registro de nacimientos se *****
***** del Cantón MANTA *****
correspondiente a 1967 Tomo 3- Pagina 193, Acta 993 consta
la inscripción de DELGADO ANCHUNDIA JUAN BAPTISTA

nacido en MANTA ***** Cantón MANTA *****
Provincia de MANABÍ ***** el VEINTICUATRO de JUNIO ***** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISETE ***** HIJO de: DELGADO RIVERA LORENZO VICTORIANO
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: ANCHUNDIA LUCAS JUANA
nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** a 25 de OCTUBRE de 2013

Cédula: 1305358-520

Evelyn Dela Jimbo

Secretario Público Apoyo
LEGALIZACIÓN DE PARTIDAS
REGISTRO CIVIL MANTA



DELEGADO DEL DIRECTOR PROVINCIAL

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

6665784



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD 2.00

CARTULA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Canton MANTA *****
correspondiente a 1967 Tomo 234 Pagina 193 Acta 933 consta
la inscripción de: DELGADO ANCHUNDIA JOAN BAUTISTA

nacido en: MANTA ***** Canton: MANTA *****
Provincia de MANABI ***** el VEINTICUATRO de JUNIO de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISETE ***** HIJO de: DELGADO REVERA CORAYO VICTORIANO
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: ANCHUNDIA LUCAS JUANA
nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** a 25 de OCTUBRE de 2013

Cedula: 130010350

Evelyn Dela Jimbo
Secundario Público Apoyo y
LEGALIZACIÓN DE PARTIDAS
REGISTRO CIVIL MANTA



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en el presente, son verdaderas
reversos con iguales a que
original de Manta, Ecuador

Abg. Patricia Maldonado Eriencia
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O SACTEAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLO
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

6665784



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

USD 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de *****
 correspondiente a ***** Del Canton MANTA *****
 la inscripción de DELGADO ANCHUNDIA LOIS GERNANDO
 nacido en MANTA ***** Canton: MANTA *****
 Provincia de MANABI ***** el DIECISIETE de JUNIO ***** de MIL
 NOVECIENTOS SESENTA NUEVE ***** HIJO de: LORENZO V. DELGADO RIVERA
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: JUANA ANCHUNDIA LUCAS
 nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** a 25 de OCTUBRE ***** del 2013

Cedula: 130590154-6

Evelyn Dela Jimbo
 Servidor Público
LEGALIZACIÓN DE PARTIDAS
REGISTRO CIVIL MANTA



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Cédulación

- | | | |
|---|---|---|
| ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO | ☐ COPIA CERTIFICADA | ☐ DOCUMENTO SOLICITUD |
| ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO | ☐ INDICE O DACTILAR | ☐ CUALQUIER CLASE |
| ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION | ☐ DATOS DE FILIACION | ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO |
| ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA | ☐ DE UN HIJO |

LECTOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

USD 2.00



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Cantón MANTA *****
correspondiente a 1951 Tomo 1, Página 178, Acta 170, consta
la inscripción de: DELEGADO ANCHINDIA ANTONIO ERNESTO

nacido en MANTA, ****, Cantón MANTA *****
Provincia de MANABI ***** e CATORCE *** del JUEGO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y UNO ***** HIJO de: LORENZO DELGADO
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: JUANA ANCHINDIA
nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** a 25 de OCTUBRE del 2013

Cédula: 130365081-4

Evelyn Dela Jimbo

Secretaría Pública Apoyo

LEGISLACIÓN DE FAMILIAS

MANTA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIA



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en 01 folios útiles, anverso
reverso son iguales a los
originales. Manta, A.S. 2013

Abg. Patricia Mendieta /IRMA/
Notaria Patricia Segundo
Manta - Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Mendieta
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ C.C.P.A. CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE INEXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

6665786



CÓDIGO 8



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Costo único de Emisión
Identificación y Cédulación
ESPECIAL VALORADA

USD 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton MANTA *****
correspondiente a: 1966 Tomo 5- Pagina 88 acta 157 consta
la inscripción de: DELGADO ANCHUNDIA LEONARDO RAYMUNDO
nacido en: MANTA ***** Canton: MANTA *****
Provincia de: MANABI *****; el CATORCE *** de: MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS ***; HIJO de: LORENZO DELGADO
nacionalidad ECUATORIANA *****; y de: JUANA ANCHUNDIA
nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** a. 25 de OCTUBRE *** del 2013

Cédula: 130464750-1

Evelyn Dela Jimbo

Servicio Público Apoyo 1

LEGALIZACION DE PARTIDAS

REGISTRO CIVIL MANTA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

666707



PARTIDA

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Cantón MANTA *****
correspondiente a 1954 Tomo 1- Página 30, Acta 339
la inscripción de: DELGADO ABEJUNDA PEDRO GONZALO

nacido en: MANTA ***** Cantón: MANTA *****
Provincia de MANABÍ ***** el CATORCE ** de ABRIL ** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA CUATRO, HIJO de: DELGADO RIVERA CRISTÓBAL
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: RICHUNDIA LUCAS JOANA
nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** a, 25 de OCTUBRE ** del 2013.

Cédula: 130174155-7

Evelyn Dela Jimbo

Servidor Público Apoyo 1
LEGALIZACIÓN DE PARTIDAS
REGISTRO CIVIL

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en: 01. folios, útiles, onversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 25 de Octubre de 2013.

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notario Pública Segunda
Manta, Ecuador

Abg. Elsy Celis Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O PACTILAR
- ☐ DATOS DE CITACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO NOTARIAL
CUALQUIER OTRO
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMAS

6665788

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA *****
correspondiente a 1947 Tomo 1, Pagina 32, Acta 190, consta
la inscripcion de DELGADO ANCHUNDIA HELEODORO SALOMON
nacido en: MANTA, *****
Provincia de MANABI ***** el TRECE ***** de MARZO ***** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTA Y SEETE, HIJO de: DELGADO LORETO
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: ANCHUNDIA JUANA
nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** a 25 de OCTUBRE ***** del 2013

Cedula: 19003824728

Evelyn Dela Jimbo
Servidor Público Apoyo 1
MANTA
REGISTRO CIVIL MANTA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

6665789



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Presupuesto 2000
Ingresos 2000
Gastos 2000

USD 2.00



PARTEIDA DE

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Canton MANTA *****
correspondiente a 1956 Tomo 1- Pagina 139 Acta 1227 consta
la inscripción de DELGADO ANCHUNDIA SANTA ONESTA

nacido en MANTA, Canton: MANTA *****
Provincia de MANABI ***** el VEINTICUATRO de FEBRERO
NOVECIENTOS CINCUENTA y OCHO a las 12 horas de la mañana
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de JUANA ANCHUNDIA
nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** a 25 de OCTUBRE del 2003

Cedula: 13026743-7

Evelyn Dela Jumbó
Servidor Público
LEGALIZACIÓN
REGISTRO CIVIL MANTA



DOY FE: Que los precedentes
reproducciones que constan
en el presente libro, en sus
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 25 de Octubre del 2003.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

Ab. Eliseo Celso Menéndez
Notario Público Cuarta Encargado
Manta - Ecuador



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
- ☐ INDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SUBSISTENTE
- ☐ CUA, CUIEN CLAS
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
- ☐ DE UN HIJO

6665790



CÓDIGO 6



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 2.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Cantón MANTA *****
correspondiente a 1948 Tomo 1, Página 102, Acta 610, consta
la inscripción de DELGADO ANCHUNDIA ABEL HIPOLITO

nacido en MANTA ***** Cantón: MANTA *****
Provincia de MANABÍ ***** del ONCE ***** de AGOSTO ***** de M.D.
NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO ***** HIJO de DELGADO LORENZO *****
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de ANCHUNDIA JANA *****
nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** a 25 de OCTUBRE ***** del 2013

Cédula: 130124385-1

Evelyn Dela Jimbo

Servidor Público Apoyo 1

REGISTRADOR

PROVINCIA DE MANABÍ

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

4445791



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIAL GRADA

USD 2700



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Cantón MANTA *****
correspondiente a 1951, Folio 1, Página 132, Acta 40, consta
la inscripción de: DELGADO ANCHUNDIA DOMINGA HERMENEGILDA

nacido en: PARQUI ***** Cantón MANTA *****
Provincia de MANABÍ ***** el DOCE ***** del MAYO ***** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO ***** y de: LORENZO DELGADO
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: JUANA ANCHUNDIA
nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** a 25 de OCTUBRE ***** del 2013

Cedula: 130.74151-6

Evelyn Dela Jimbo

SECRETARÍA DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL MANTA

DELEGADO A DEL DIRECTOR DE PROVINCIA



DOY FE: Que los precedentes
reproducciones que constan
en el presente folio, en sus
reversos son iguales a los
originales. Fecha: 25 de octubre de 2013

Abg. Patricia Merino Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Engrada
Manta, Ecuador



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTOS QUE SE ENVIAN
CUAQUER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

6665792



CÓDIGO 5



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

USD 2.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Cantón MANTA *****
correspondiente a 1963 como 1ª Pagina 76 y 2da 420 consta
la inscripción de DELGADO ANCHUNDIA RAMONA MARGART
nacido en MANTA ***** Cantón: MANTA *****
Provincia de MANABI ***** el SIETE ***** de ABRIL ***** de MIL
NOVE CIENTOS SESENTA TRES ***** HIJA de LORENZO DELGADO
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de JUANA ANCHUNDIA
nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** a 25 de OCTUBRE ***** del 2013

Cédula 130326533-2

Everlyn Dela Jimbo
Servidor Público Apoyo
LEGALIZACIÓN DE PARTIDAS
REGISTRO CIVIL MANTA



DELEGADO A DEL DIRECTORÍA PROVINCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI

- ☒ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☒ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☒ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☒ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ PAGON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

11111111



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Unidad Ejecutiva

ESPECIALIZADA

USD 2.00



PARTIDA DE

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de *****
 ***** del Cantón MANTA *****
 correspondiente a 1959 Tomo 3-1, Pagina 135, Acta 11/3, consta
 la inscripción del DELEGADO ANCEUNDIA MARTIN AVELINO
 nacido en: MANTA *****; Cantón: MANTA *****
 Provincia de MANABÍ ***** e DIA ***** de NOVIEMBRE
 NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVE, HIJO de: LORENZO DELEGADO
 nacionalidad ECUATORIANA *****; y de: JUANA ANCEUNDIA
 nacionalidad ECUATORIANA *****.

MANTA ***** a 25 de OCTUBRE * del 2013

Cedula: 130309258

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
 LEGALIZACIÓN DE PARTIDAS
 REGISTRO CIVIL MANTA



DOY FE: Que los preceptos
 reproducciones que constan
 en las fojas útiles, anverso,
 reverso son iguales a sus
 originales Manta, 25 de Octubre de 2013

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta, Ecuador

Abg. Eliseo Cedeño Hernández
 Notaria Pública Cuarta Encargo
 Manta, Ecuador



- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O ROLLO
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTOS QUE SIRVAN
CUALQUIER FIN
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

6665794



CÓDIGO 6



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Oficina General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 2.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

PARTE DE NACIMIENTO

CERTIFICO que en el registro de nacimientos de *****
***** Del Cantón MANTA *****
correspondiente a 1964 Tomo 2- Página 193 Acta 1561 consta
la inscripción de DELGADO ANCHUNDIA MARIA TEOCLINDA

nacido en MANTA ***** Cantón MANTA *****
Provincia de MANABÍ ***** el DIEZ ***** de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO HIJA de LORENZO DELGADO
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de JUANA ANCHUNDIA
nacionalidad ECUATORIANA *****

MANTA ***** a 25 de OCTUBRE del 2013

Cedula: T30439806-6

Evelyn Dela Jimbo

Servidor Público Apoyo 1

REGISTRO CIVIL DE MANTA

DELEGADO A DEL DIRECTOR A PROVINCIAL



☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO

☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO

☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

☐ COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR

☐ DATOS DE FILIACIÓN

☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

☐ DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE

☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

6665795

17

Wm. A. R.

Page 350 of 350

5

(c) C.C. 60-11789-11

ende la presente acta de inscripción de la declaración de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LEONARDO ALBERTO MORALES

Eastern Civil

10. Nombres y Apellidos del padre: Alfonso

100

Experiencia: *10 años* El Conyugado

10-11-1968

1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336

Sol: cila este inscripção: *Elle n. 29. 1801. 1802. 1803. 1804. 1805. 1806. 1807. 1808. 1809. 1810. 1811. 1812. 1813. 1814. 1815. 1816. 1817. 1818. 1819. 1820. 1821. 1822. 1823. 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829. 1830. 1831. 1832. 1833. 1834. 1835. 1836. 1837. 1838. 1839. 1840. 1841. 1842. 1843. 1844. 1845. 1846. 1847. 1848. 1849. 1850. 1851. 1852. 1853. 1854. 1855. 1856. 1857. 1858. 1859. 1860. 1861. 1862. 1863. 1864. 1865. 1866. 1867. 1868. 1869. 1870. 1871. 1872. 1873. 1874. 1875. 1876. 1877. 1878. 1879. 1880. 1881. 1882. 1883. 1884. 1885. 1886. 1887. 1888. 1889. 1890. 1891. 1892. 1893. 1894. 1895. 1896. 1897. 1898. 1899. 1900. 1901. 1902. 1903. 1904. 1905. 1906. 1907. 1908. 1909. 1910. 1911. 1912. 1913. 1914. 1915. 1916. 1917. 1918. 1919. 1920. 1921. 1922. 1923. 1924. 1925. 1926. 1927. 1928. 1929. 1930. 1931. 1932. 1933. 1934. 1935. 1936. 1937. 1938. 1939. 1940. 1941. 1942. 1943. 1944. 1945. 1946. 1947. 1948. 1949. 1950. 1951. 1952. 1953. 1954. 1955. 1956. 1957. 1958. 1959. 1960. 1961. 1962. 1963. 1964. 1965. 1966. 1967. 1968. 1969. 1970. 1971. 1972. 1973. 1974. 1975. 1976. 1977. 1978. 1979. 1980. 1981. 1982. 1983. 1984. 1985. 1986. 1987. 1988. 1989. 1990. 1991. 1992. 1993. 1994. 1995. 1996. 1997. 1998. 1999. 2000. 2001. 2002. 2003. 2004. 2005. 2006. 2007. 2008. 2009. 2010. 2011. 2012. 2013. 2014. 2015. 2016. 2017. 2018. 2019. 2020. 2021. 2022. 2023. 2024. 2025. 2026. 2027. 2028. 2029. 2030. 2031. 2032. 2033. 2034. 2035. 2036. 2037. 2038. 2039. 2040. 2041. 2042. 2043. 2044. 2045. 2046. 2047. 2048. 2049. 2050. 2051. 2052. 2053. 2054. 2055. 2056. 2057. 2058. 2059. 2060. 2061. 2062. 2063. 2064. 2065. 2066. 2067. 2068. 2069. 2070. 2071. 2072. 2073. 2074. 2075. 2076. 2077. 2078. 2079. 2080. 2081. 2082. 2083. 2084. 2085. 2086. 2087. 2088. 2089. 2090. 2091. 2092. 2093. 2094. 2095. 2096. 2097. 2098. 2099. 2100. 2101. 2102. 2103. 2104. 2105. 2106. 2107. 2108. 2109. 2110. 2111. 2112. 2113. 2114. 2115. 2116. 2117. 2118. 2119. 2120. 2121. 2122. 2123. 2124. 2125. 2126. 2127. 2128. 2129. 2130. 2131. 2132. 2133. 2134. 2135. 2136. 2137. 2138. 2139. 2140. 2141. 2142. 2143. 2144. 2145. 2146. 2147. 2148. 2149. 2150. 2151. 2152. 2153. 2154. 2155. 2156. 2157. 2158. 2159. 2160. 2161. 2162. 2163. 2164. 2165. 2166. 2167. 2168. 2169. 2170. 2171. 2172. 2173. 2174. 2175. 2176. 2177. 2178. 2179. 2180. 2181. 2182. 2183. 2184. 2185. 2186. 2187. 2188. 2189. 2190. 2191. 2192. 2193. 2194. 2195. 2196. 2197. 2198. 2199. 2200. 2201. 2202. 2203. 2204. 2205. 2206. 2207. 2208. 2209. 2210. 2211. 2212. 2213. 2214. 2215. 2216. 2217. 2218. 2219. 2220. 2221. 2222. 2223. 2224. 2225. 2226. 2227. 2228. 2229. 2230. 2231. 2232. 2233. 2234. 2235. 2236. 2237. 2238. 2239. 2240. 2241. 2242. 2243. 2244. 2245. 2246. 2247. 2248. 2249. 2250. 2251. 2252. 2253. 2254. 2255. 2256. 2257. 2258. 2259. 2260. 2261. 2262. 2263. 2264. 2265. 2266. 2267. 2268. 2269. 2270. 2271. 2272. 2273. 2274. 2275. 2276. 2277. 2278. 2279. 2280. 2281. 2282. 2283. 2284. 2285. 2286. 2287. 2288. 2289. 2290. 2291. 2292. 2293. 2294. 2295. 2296. 2297. 2298. 2299. 2300. 2301. 2302. 2303. 2304. 2305. 2306. 2307. 2308. 2309. 2310. 2311. 2312. 2313. 2314. 2315. 2316. 2317. 2318. 2319. 2320. 2321. 2322. 2323. 2324. 2325. 2326. 2327. 2328. 2329. 2330. 2331. 2332. 2333. 2334. 2335. 2336. 2337. 2338. 2339. 2340. 2341. 2342. 2343. 2344. 2345. 2346. 2347. 2348. 2349. 2350. 2351. 2352. 2353. 2354. 2355. 2356. 2357. 2358. 2359. 2360. 2361. 2362. 2363. 2364. 2365. 2366. 2367. 2368. 2369. 2370. 2371. 2372. 2373. 2374. 2375. 2376. 2377. 2378. 2379. 2380. 2381. 2382. 2383. 2384. 2385. 2386. 2387. 2388. 2389. 2390. 2391. 2392. 2393. 2394. 2395. 2396. 2397. 2398. 2399. 2400. 2401. 2402. 2403. 2404. 2405. 2406. 2407. 2408. 2409. 2410. 2411. 2412. 2413. 2414. 2415. 2416. 2417. 2418. 2419. 2420. 2421. 2422. 2423. 2424. 2425. 2426. 2427. 2428. 2429. 2430. 2431. 2432. 2433. 2434. 2435. 2436. 2437. 2438. 2439. 2440. 2441. 2442. 2443. 2444. 2445. 2446. 2447. 2448. 2449. 2450. 2451. 2452. 2453. 2454. 2455. 2456. 2457. 2458. 2459. 2460. 2461. 2462. 2463. 2464. 2465. 2466. 2467. 2468. 2469. 2470. 2471. 2472. 2473. 2474. 2475. 2476. 2477. 2478. 2479*

de identified No 1603692572 identified 2% on 7-2008

0-B-3-F-A Vapors

Ab. Elise Celso Mendez 09/

4278.75400

.....



LEONARD BERNSTEIN
ELIZABETH ARDEN
1955-1956

100-443886-100

Unión Secretaría de Registro Civil
Identificación y Cédulación

No. 0616

Año 1993 / 307 307

Cds. ☐ Cds. ☐ Mido ☐

CERTIFICADO

Que es el copia que se cursa de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA CANTONAL

SECRETARÍA DE ÁREA

Luzmila E. Rivas Alay

SECRETARÍA DE ÁREA

SECRETARÍA DE ÁREA

SECRETARÍA DE ÁREA



ENTREGA

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 0616
es copia de la copia que se me
presentó para su constatación
Manta, 30 de Julio de 1993

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Sección
Manta - Ecuador

Copia Integra
Nacimiento ☐

Copia Integra
Matrimonio ☐

Copia Integra
Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Forma 1 2014

En Manabí a 01 de Junio de 2014 a las 10 horas de la mañana.
Se me presentaron Señorita y Sr. T El que suscribe, Jefe de Registro Civil

hacía la presente nota de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

Señorita Victoria Delgado R.

Sexo: Masculino

Estado Civil:

Desconocido

Nombres y Apellidos del padre:

Señorita Delgado - (Desconocido)

Nombres y Apellidos de la madre:

Señorita Delgado - (Desconocido)

Lugar de fallecimiento:

Manabí

de Manabí

Manabí

breviviente de la madre:

Señorita Delgado - (Desconocido)

Causa de la muerte:

Señorita Delgado - (Desconocido)

Señala esta inscripción:

Señorita Delgado - (Desconocido)

de identidad N° 130365081-4

Señorita - (Desconocido)

OBSERVACIONES:

Señorita Delgado - (Desconocido)

Señorita - (Desconocido)



Firma: [Signature]
Notario: [Signature]
A: [Signature]

Elsy Cordero Montañez
Publica Cuarta Encargada
Manabí Ecuador



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0616

Acto: 1983 Tipo: 204 Lugar: 204
Etnia: ☐ Otro: ☐ Mixto: ☐

CERTIFICADO

Que es del caso que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que recae en el caso:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE APE ☐

Juana Z. Rivas Alay
DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO - 9 OCT 2013

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 1983 es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación.
Manta - 26.10.2013

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Copia Integra

Nacimiento ☐

Copia Integra

Matrimonio ☐

Copia Integra

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

SEÑOR JUEZ 35^o DE LO CIVIL DE MANABÍ.- MANTA.-

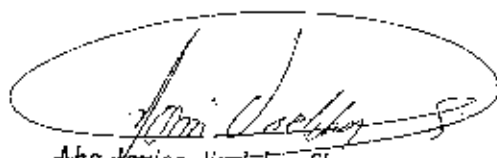
GILBERTO JAVIER VOELCKER CHAVEZ, Abogado en libre ejercicio de la profesión, compareciendo respetuosamente ante Usted, solicito:

Se digno extenderme una certificación donde conste que en la dependencia a su cargo, no se encuentra tramitando ninguna causa que tenga relación CON JUICIO DE INVENTARIO ni de PARTICION HEREDITARIA respecto a los bienes de los fallecidos LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA y JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS.-

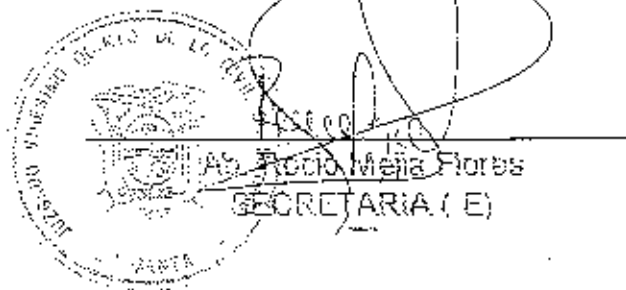
Para mayor conocimiento de causa adjunto copia notariada del certificado del Registro de la Propiedad de Manta, lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble.-

Notificación: Cables 173.

Ruego proveer...


Abg. Javier Voelcker Ch.
MAT. No. 575 CAM

Recibido en Manta el día de hoy jueves veinte y cuatro de abril del dos mil catorce, a las dieciséis horas y veinte y cuatro minutos. Adjunto: sin anexos. Certifico.


SECRETARIA (E)

Manta, miércoles 30 de abril del 2014, las 12h29.- JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ.- VISTOS: Avoco conocimiento de la petición que antecede en mi calidad de titular de esta Judicatura. Atendiendo a lo solicitado, se dispone que la Señora Secretaria del Juzgado, con vista a los Libros de Inventario que se llevan en esta judicatura, confiera la certificación que solicita el Abg. Javier Vasickar y hecho que fuere devuélvanse los originales, dejándose copias certificadas en el Juzgado. Actúe la Ab. Rocío Mejía Flores en calidad de Secretaria Encargada según Acción de Personal No. 4081-UP-CJM-12-AP de fecha 28 de agosto del 2012.- CÚMPLASE.-

Abg. ~~Ismael~~ ~~Mendoza~~ ~~Loor~~
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABÍ

Lo Certifico.



CERTIFICO: Que revisado el libro de Registro de ingresos de demandas que corresponden a esta Judicatura desde la creación del Juzgado: **NO EXISTE** ninguna causa de Inventario o Partición Herederita de los bienes dejados por los señores **LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA Y JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS**. Lo Certifico.- Manta, Abril 30 del 2014.



SEÑOR DEL JUZGADO 2º DE FAMILIA JAVIER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

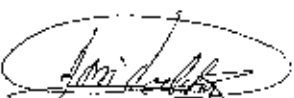
GILBERTO JAVIER VOELCKER CHAVEZ, Abogado en libre ejercicio de la profesión, compareciendo respetuosamente ante Usted, solicito:

Se digno extenderme una certificación donde conste que en la dependencia a su cargo, no se encuentra tramitando ninguna causa que tenga relación CON JUICIO DE INVENTARIO ni de PARTICION HEREDITARIA respecto a los bienes de los fallecidos LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA y JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LLICAS.-

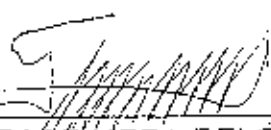
Para mayor conocimiento de causa adjunto copia notariada del certificado de Registro de la Propiedad de Manta, lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble.-

Notificaciones: Casillero 173

Ruegole proveer.


Abg. Javier Voelcker Ch.
MAT. No. 575 CAM

Recibido en Manta el día de hoy jueves veinte y cuatro de abril del dos mil catorce, a las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos. Adjunta: sin anexos. Certifico.


AB. GRACIE MERA DELGADO
SECRETARIA

Por medio de Secretaría procédase a certificar lo solicitado por el abogado Javier Voelcker Chávez, señalando que a la presente petición no se acompañó el certificado al que hace referencia el peticionario. Cúmplase

JUZGADO 1.º DE FAMILIA, MUJERES
Y NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANIZALES
Abiga Grace Mera Delgado
SECRETARIA

2012年12月15日 星期六
 12月15日 星期六
 2012年12月15日 星期六

Abga. Grace Mera Panguin
SECRETARIA

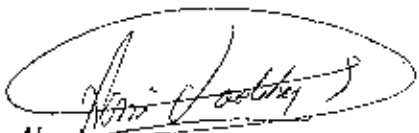
SEÑOR JUEZ 21^º DE LO CIVIL DE MANABI.- MANTA.-

GILBERTO JAVIER VOELCKER CHAVEZ, Abogado en libre ejercicio de la profesión, compareciendo respetuosamente ante Usted, solicito:

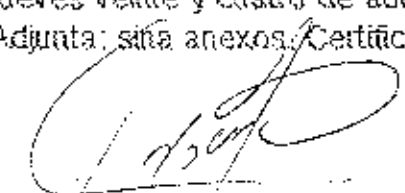
Se digna extenderme una certificación donde conste que en la dependencia a su cargo, no se encuentra tramitando ninguna causa que tenga relación CON JUICIO DE INVENTARIO ni de PARTICION HEREDITARIA respecto a los bienes de los fallecidos LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA y JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS.-

Para mayor conocimiento de causa adjunto copia notariada del certificado del Registro de la Propiedad de Manta, lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble.

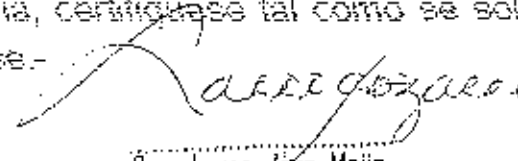
Ruegole proveer...


Abg. Javier Voelcker Ch.
MAT. No. 575 CAM

Recibido en Manta el día de hoy jueves veinte y cuatro de abril del dos mil catorce, a las dieciséis horas y treinta minutos. Adjunta: sin anexos. Certifico.


ABG. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE
MANABI.-Manta, a 25 de Abril del 2014, las 09h10.-Por medio de
Secretaría, certifíquese tal como se solicita en el presente escrito.-
Cúmplase.-


Dra. Laura Jaza Mejía
Juez XXI de lo Civil de
Manta - Manabí

Lo certifico.-


Sr. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabí

CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO
DE ESTE JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABI NO SE
HA PRESENTADO DEMANDA DE INVENTARIO NI DE
PARRICION HEREDITARIA PRESENTADO EN CONTRA
DE LOS CAUSANTE SEÑORES LORENZO VICTORIANO
DELGADO RIVERA Y JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA
LUCAS HASTA LA PRESENTE FECHA
Manta, Abril 28 del 2014


Sr. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabí

SEÑOR JUEZ 5^º DE LO CIVIL DE MANABI.- MANTA.-



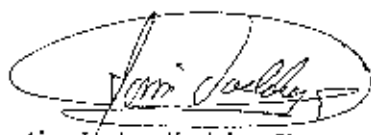
GILBERTO JAVIER VOELCKER CHAVEZ, Abogado en libre ejercicio de la profesión, compareciendo respetuosamente ante Usted, solicito:

Se digne extenderme una certificación donde conste que en la dependencia a su cargo, no se encuentra tramitando ninguna causa que tenga relación CON JUICIO DE INVENTARIO ni de PARTICION HEREDITARIA respecto a los bienes de los fallecidos LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA y JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS.-

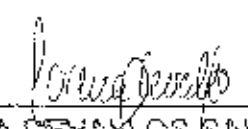
Para mayor conocimiento de causa adjunto copia notariada del certificado del Registro de la Propiedad de Manta, lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble.-

Notificación: Casillería N° 173

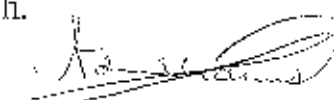
Ruegole proveer...


Abg. Javier Voelcker Ch.
MAT. No. 375 CAM

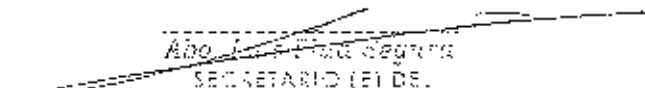
Recibido en Manta el día de hoy jueves veinte y cuatro de abril del dos mil catorce, a las dieciséis horas y veinte y seis minutos. Adjunta: sin anexos. Certifico.


LORENA CEVALLOS SALTOS
SECRETARIA (F)

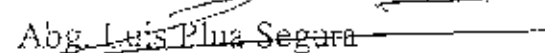
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta, 24 de Abril del 2014, a las 16h26. Por secretaria confíranse la certificación que solicita por el Ab. Javier Voelker Ch.

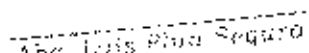

Velia Victorio Zambrano
ABOGADA
Juzgado V de lo Civil
Manta

Lo Certifico.-


Abg. Luis Plua Segura
SECRETARIO (E) DEL
JUZGADO V DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisados el registro del Sistema JAISE implementado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta Juicio de Inventario ni Partición Hereditaria de los bienes dejados de los fallecidos Lorenzo Victoriano Delgado Rivera y Juana Magdalena Anchundia Lucas. Lo Certifico.
Manta, Abril 29 del 2014.


Abg. Luis Plua Segura
Secretario (C.) del Juzgado Quinto


Abg. Luis Plua Segura
SECRETARIO (E) DEL
JUZGADO V DE LO CIVIL
DE MANABI

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ
RESOLUCIÓN N° 113082013RATN000960

Período: 1997 a 2000

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRÁMITE N°: 113082013010698
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DE LOS SRES. JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA
LUCAS Y LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 0-1, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 205 del 7 de diciembre de 1997, expresa que los Directorios Regionales ejercerán dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal b) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que, los señores DELGADO ANCHUNDIA ORFELIA ESPERANZA, C.C. 130186295-7; DELGADO ANCHUNDIA MARIA TEOLINDA, C.C. 130439806-6; DELGADO ANCHUNDIA JUAN BAUTISTA, C.C. 130535815-0; DELGADO ANCHUNDIA LUIS FERNANDO, C.C. 130590154-6; DELGADO ANCHUNDIA ANTONIO ERNESTO, C.C. 130365081-4; DELGADO ANCHUNDIA PEDRO GONZALO, C.C. 130174155-7; DELGADO ANCHUNDIA LEONARDO RAYMUNDO, C.C. 130464750-4; DELGADO ANCHUNDIA HELEODORO SALOMON, C.C. 130038247-8; DELGADO ANCHUNDIA ABEL HIPOLITO, C.C. 130124385-1; DELGADO ANCHUNDIA SANTA ONESTA, C.C. 130201743-7; DELGADO ANCHUNDIA MARTIN AVELINO, C.C. 130309258-7; DELGADO ANCHUNDIA DOMINGA HERMIENIA, C.C. 130174151-6; DELGADO ANCHUNDIA RAMONA MARGARITA, C.C. 130326533-2; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 09 de octubre de 2013, signada con el trámite N° 113082013010698, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por los señores JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS Y LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA, fallecidos el 07 de julio de 1997 y 20 de abril de 1983, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario. (9 hojas que forman el expediente)

3.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretenda beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declarar de oficio.

5.- Que el Art. 88 del Código Tributario dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración de sujeto pasivo, por actuación en la administración, o de modo mixto.

6.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, cuando sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

7.- Que el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento de los señores JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS Y LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

8.- Que revisada la documentación presentada por los señores DELGADO ANCHUNDIA ORFELIA ESPERANZA, C.C. 130186295-7; DELGADO ANCHUNDIA MARIA TEOLINDA, C.C. 130439806-6; DELGADO ANCHUNDIA JUAN BAUTISTA, C.C. 130535815-0; DELGADO ANCHUNDIA LUIS FERNANDO, C.C. 130590154-6; DELGADO ANCHUNDIA ANTONIO ERNESTO, C.C. 130365081-4;

DELGADO ANCHUNDIA PEDRO GONZALO, C.C. 130174155-7; DELGADO ANCHUNDIA LEONARDO RAYMUNDO, C.C. 130464750-4; DELGADO ANCHUNDIA HELEODORO SALOMON, C.C. 130038247-8; DELGADO ANCHUNDIA ABEL HIPOLITO, C.C. 130124385-1; DELGADO ANCHUNDIA SANTA ONESTA, C.C. 130201743-7; DELGADO ANCHUNDIA MARTIN AVELINO, C.C. 130309258-7; DELGADO ANCHUNDIA DOMINGA HERMENIA, C.C. 130174151-6; DELGADO ANCHUNDIA RAMONA MARGARITA, C.C. 130326533-2; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del Usco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido mas de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar lo solicitado por los señores DELGADO ANCHUNDIA ORFELIA ESPERANZA, C.C. 130186295-7; DELGADO ANCHUNDIA MARIA TEOLINDA, C.C. 130439806-6; DELGADO ANCHUNDIA JUAN BAPTISTA, C.C. 130535815-0; DELGADO ANCHUNDIA LUIS FERNANDO, C.C. 130590154-6; DELGADO ANCHUNDIA ANTONIO ERNESTO, C.C. 130365081-4; DELGADO ANCHUNDIA PEDRO GONZALO, C.C. 130174155-7; DELGADO ANCHUNDIA LEONARDO RAYMUNDO, C.C. 130464750-4; DELGADO ANCHUNDIA HELEODORO SALOMON, C.C. 130038247-8; DELGADO ANCHUNDIA ABEL HIPOLITO, C.C. 130124385-1; DELGADO ANCHUNDIA SANTA ONESTA, C.C. 130201743-7; DELGADO ANCHUNDIA MARTIN AVELINO, C.C. 130309258-7; DELGADO ANCHUNDIA DOMINGA HERMENIA, C.C. 130174151-6; DELGADO ANCHUNDIA RAMONA MARGARITA, C.C. 130326533-2; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por los señores JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS Y LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos de los señores JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS Y LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la señora PILLASAGUA CHAVEZ MIRNA PATRICIA, C.C. 130999154-3; en la ciudad: MANTA; Sector: PARAISO; Calle Principal: CALLE 117, AV. 106; Intersección: ESQUINA. Teléfono: 2625-618 (vecina). Celular: 0986939877 (Sr. Jorge).

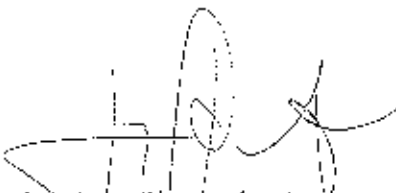
Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a

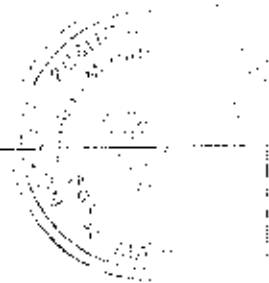
Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Econ. Fernando Mejía Loor, DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No. NAC-DNRRSGE12-00602-A, en la ciudad de Portoviejo.



Le certifica 22-12-13


Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI	
SECRETARIA REGIONAL MANABI	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	Bolero
LUGAR:	Quito
FECHA:	29-12-13
HORA:	10:27
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	Viviana
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	



-----ESCRITURA PUBLICA-----

DE: PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: EL SEÑOR JUAN BAUTISTA DELGADO ANCHUNDIA Y HERMANOS

A FAVOR DE: LA SEÑORA ORFELINA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA

NUMERO: 2013.03.08.01.PC4901

Autorizada por la Notaria Primera Encargada
Abogada Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

COPIA: PRIMERA CANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE CELEBRACION: Manta, 09 de septiembre del 2013

CONFERI COPIA: Manta, 10 de septiembre del 2013

RECIBI COPIA 10/09/2013

NUMERO: 2013.13.02.01.PG1901

PODER ESPECTAL.- QUE GUARAN LOS SEÑORES: JUAN BAUTISTA DELGADO ANCHUNDIA, JUIS FERNANDO DELGADO ANCHUNDIA, ANTONIO ERNESTO DELGADO ANCHUNDIA, LEONARDO RAYMUNDO DELGADO ANCHUNDIA, PEDRO GONZALO DELGADO ANCHUNDIA, HELEODORO SALOMON DELGADO ANCHUNDIA, SANTA ONESIA DELGADO ANCHUNDIA, ABEL HIPOLITO DELGADO ANCHUNDIA, DOMINGA HERMENECIA DELGADO ANCHUNDIA, RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA, MARTIN AVELINO DELGADO ANCHUNDIA Y MARIA TEOLINDA DELGADO ANCHUNDIA.- A FAVOR DE LA SEÑORA ORFILIA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA.

CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes nueve de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada Vielka Reyes Vinos, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, comparecen por una parte el señor JUAN BAUTISTA DELGADO ANCHUNDIA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco tres cinco ocho uno cinco guión cero, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Manta; JUIS FERNANDO DELGADO ANCHUNDIA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco nueve cero uno cinco cuatro guión seis, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación estudiante,

9/11/13
Vielka Reyes Vinos
NOTARIA PUBLICA (S)
MANTO MANTA

domiciliado en la ciudad de Manta; ANTONIO ERNESTO DELGADO ANCHUNDIA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres seis cinco cero ocho uno guión cuatro, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación pescador, domiciliado en la ciudad de Manta; LEONARDO RAYMUNDO DELGADO ANCHUNDIA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro seis cuatro siete cinco cero guión cuatro, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación pescador, domiciliado en la ciudad de Manta; PEDRO GONZALO DELGADO ANCHUNDIA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno siete cuatro uno cinco cinco guión siete, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación pescador, domiciliado en la ciudad de Manta; HELEODORO SALOMON DELGADO ANCHUNDIA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero tres ocho dos cuatro siete guión ocho, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación pescador, domiciliado en la ciudad de Manta; SANTA ONESTA DELGADO ANCHUNDIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero uno siete cuatro tres guión siete, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación ama de casa, domiciliada en la ciudad de Manta; ABEL HIPOLITO DELGADO ANCHUNDIA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno dos cuatro tres nueve cinco guión uno, de

ESTADO CIVIL soltero, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación pescador, domiciliado en la ciudad de Manta; DOMINGA HERMENEGILDA DELGADO ANCHUNDIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno siete cuatro uno cinco uno quíen seis, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación ama de casa, domiciliada en la ciudad de Manta; RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres dos seis cinco tres tres quíen dos, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación ama de casa, domiciliada en la ciudad de Manta; MARTIN AVELINO DELGADO ANCHUNDIA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres cero nueve dos cinco ocho quíen siete de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación pescador, domiciliado en la ciudad de Manta; Y MARIA TEOCINDA DELGADO ANCHUNDIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro tres nueve ocho cero seis quíen seis, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación ama de casa, domiciliada en la ciudad de Manta; y por otra parte la señora ORFELIA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho seis dos nueve cinco quíen siete, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación ama de casa, domiciliada en la ciudad de Manta. Los

20/07/2014
MANTA
VITÓRIA PRIMERA (S)
3

comparecientes se encuentra legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerlo personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, y sus certificado de votación de las últimas elecciones, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER ESPECIAL", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene, otorga y suscribe el presente Poder Especial, por una parte los señores JUAN BAUTISTA DELGADO ANCHUNDIA, LUIS FERNANDO DELGADO ANCHUNDIA, ANTONIO ERNESTO DELGADO ANCHUNDIA, LEONARDO RAYMUNDO DELGADO ANCHUNDIA, PEDRO GONZALO DELGADO ANCHUNDIA, HELEODORO SALOMON DELGADO ANCHUNDIA, SANTA ONESTA DELGADO ANCHUNDIA, ABEL HIPOLITO DELGADO ANCHUNDIA, DOMINGA HERMENCIA DELGADO ANCHUNDIA, RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA, MARTIN AVELINO DELGADO ANCHUNDIA Y MARIA TEOLINDA DELGADO ANCHUNDIA, en calidad de Mandantes; y,

por otra parte la señora ORFELIA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA, en calidad de MANDATARIA. Los comparecientes

son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación pescador los varones y ama de casa las mujeres, de estado civil casado, casado, casado, casado, casado, casado, soltera, soltero, casada, casada, casado, casada y casada en su orden, con domicilio en esta ciudad de Manta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes

Mandantes, y Mandataria, manifiestan que son hijos y por ende herederos de los causante señores Juana Magdalena

Anchundia Lucas y Lorenzo Victoriano Delgado, quienes en vida adquirieron un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio

Los Esteros de la parroquia Urbana Tarqui (hoy barrio Los Esteros, parroquia Los Esteros) del cantón Manta, con

las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, siete metros y linderando con calle pública; POR ATRÁS, los

mismos siete metros y linderando con parte del lote que se va a vender a la señora Cleotilde Anchundia Lucas; POR

UN COSTADO, dieciséis metros y linderando con propiedad del señor Segundo Gutierrez Anchundia Lucas y parte del

lote de terreno que va a ser vendido a la señora Cleotilde Anchundia Lucas; y, POR EL OTRO COSTADO, los

mismos dieciséis metros y linderando con parte del lote de terreno a venderse al señor Pedro Antonio Anchundia

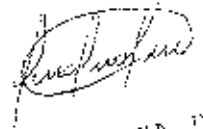
Lucas y con parte del terreno de propiedad de la señora Raquel Adelina Lucas viuda de Anchundia, debiendo

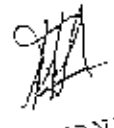
entenderse que esta área esta comprendida dentro de los mencionados linderos. Este bien inmueble nuestro padres señores Juana Magdalena Anchundia Lucas y Lorenzo Victoriano Delgado, lo adquirieron por compra a la señora Natividad Adriana Alvia Chávez y Salomón Eduardo Chávez López, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el día catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita el día tres de abril de mil novecientos setenta y cinco. Por medio este esta acto manifestamos que nuestros padres están muertos, y que nosotros los comparecientes tenemos la intención de vender dicha propiedad, y como se nos es imposible comparecer a la venta del inmueble debido a nuestros trabajo, y por estar todos reunidos el día de hoy, otorgamos el presente mandato a nuestra hermana señora Orfelina Esperanza Delgado Anchundia, para que ella nos represente en la venta y demás tramites que haya que realizar, en los términos de la siguiente cláusula.- **TERCERA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.-** Mediante el presente instrumento público, LOS MANDANTE, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de sus hermana señora ORFILIA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno ocho seis dos nueve cinco guión siete, a fin de que en sus nombres y

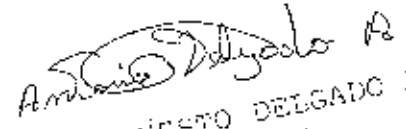
representación y el suyo propio realice los
siguientes actos: Para que solicite ante Notario
Público, o al Juez competente, que le conceda la
posesión efectiva de los bienes hereditarios de sus
padres señores Juana Magdalena Aparicio Indas y
Lorenzo Victoriano Delgado; para que solicite la
partición extrajudicial de bienes hereditarios, en la que
cada uno de ellos aceptarán su cuota hereditaria; para
que de en venta real a favor de la persona que este
interesada en adquirir el bien inmueble descrito en
la cláusula anterior, que se encuentra ubicado en el
Sitio Los Esteros de la parroquia Urbana Tarquí (hoy
barrio Los Esteros, parroquia Los Esteros) del cantón
Mante, quedando facultada a suscriba la
correspondiente escritura pública transferencia de
dominio, pactar precio de venta y reciba los valores
de la venta; para que realice las declaración y pago
del Impuesto a la Herencia, por la cuota que les
corresponder a cada uno de los Mandatos sobre el
Bien en mención, ante el Servicio de Rentas
Internas; para que solicite inspecciones en el
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mante
y obtenga los documentos que sean necesarios para el
perfeccionamiento de la venta; para que suscriba
contratos de posesión efectiva, partición
extrajudicial de bienes hereditarios, como

rectificación, aclaratoria, modificatoria, resciliación, promesa de venta, u otros relacionados al mencionado inmueble.- En fin la Mandataria queda ampliamente facultada a realizar tramites para la venta ante las instituciones públicas como son Municipio, Notaria, Registro de la Propiedad, Empresa de Agua Potable, la Corporación Nacional de Electricidad, S.R.I, Cuerpo de Bomberos, u otros entes administrativos de la ciudad de Manta, sin que sea necesaria más cláusula especial, pudiendo solicitar y recibir información, así como documentos.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- La mandataria, señora ORFILIA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA, manifiesta que acepta el presente mandato, y promete cumplirlo al tenor del mismo.- LA DE ESTILO: Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Minuta firmada por el señor Abogado Jorge Arteaga Quijije, con Registro No.2191 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y,

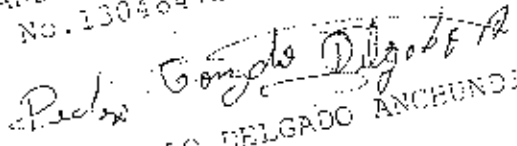
loida que le fue al compareciente por el la notaria, se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto doy fe. En consecuencia a lo que se me
solicita. X

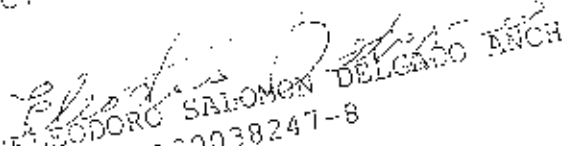

JUAN BAPTISTA DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 130535813-0

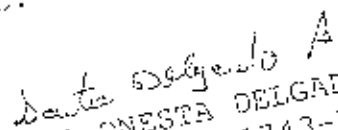

LUIS FERNANDO DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 130590154-6


ANTONIO ERNESTO DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 130355081-4


LEONARDO RAYMUNDO DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 130464753-4


PEDRO GONZALO DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 130174155-7


HELEODORO SALOMON DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 130938247-8


SANTA ONESTA DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 130201743-7

Abel Delgado
ABEL HIPOLITO DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 130124385-1

Dominga Delgado
DOMINGA HERMENEGILDA DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 130174151-6

Ramona Delgado
RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 130326533-2

Martin Delgado
MARTIN AVELINO DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 130309253-7

Mario Delgado L.
MARIA TEOLITIA DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 130439806-6

Orfilia Delgado
ORFILIA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA
C.C. No. 130186295-7

Valeria Delgado
LA NOTARIA ENCARGADA
Valeria Delgado Vicuña
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



CUCUMANTIA 130133006
 DELGADO ANCHUNDIA MARIA TEOLINDA
 NOMBRE/NAME/NAME
 10/02/1964
 002-0120-01561 F
 IDENTIFICACION
 IDENT

Maria Delgado A.

ECUATORIANA 130133006
 CASADO ELECTORAL PRIMER VOTO
 PRIMARIA QUENACER DOMESTICOS
 LEONILLO DELGADO
 JUAN ANCHUNDIA
 IDENT 09/02/2007
 09/02/2015
 0619346

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTOS
 ELECCIONES GENERALES 2008

028
 028-0088 130133006
 NÚMERO DE CERTIFICADO CUCUMANTIA
 DELGADO ANCHUNDIA MARIA TEOLINDA

MANABÍ	CACUNSOLOPOR	2
PROVINCIA	TARQUI	
CANTÓN	PARACOLA	

EL PROPIETARIO DE LA CUCUMANTIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 130535815-0
 DELGADO ANCHUNDIA JUAN BAUTISTA
 MANABI/MANTA/MANTA
 24 JUNIO 1967
 003 0193 00993 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1967



[Signature]

ECUATORIANA *****
 CASADO MARTA CECILIA MERO DELGADO
 SUPERIOR ABOGADO
 JORRANZO VICTORIANO DELGADO
 JUAN ANCHUNDIA LUCAS
 04/08/2010
 04/08/2022
 REN 3006929



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOYACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 006
 008-0043 1305358150
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO ANCHUNDIA JUAN BAUTISTA
 MUNICIPIO: MANABI
 PROMESA: MANABI
 CANTÓN: MANABI
 1) PRESIDENTES DE LA JUNTA

[Signature]

008-0043
 1305358150
 04/08/2010
 04/08/2022



CIUDADANIA 130590154-6
DELGADO ANCHUNDIA LUIS FERNANDO
MANABI/MANTA/MANTA
17 JUNIO 1969
002-0271-01071-34
MANTA 1969

ECUATORIANA***** V3343V2242
CASADO ROSA ELENA MERO DELEADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LORENZO V DELGADO RIVERA
JUANA ANCHUNDIA LUCAS
MANTA 31/07/2006
31/07/2018
REN 0557649

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006	006-0048	1305901548
NÚMERO DE CERTIFICADO		
DELGADO ANCHUNDIA LUIS FERNANDO		
CÉDULA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
MANTA	LOS ESTADOS	
ZONA		
ZONA		

1) PRESIDENTE DE LA JUEZA

del 27 de febrero del 2013
NOTARIA FRANKLIN E
MANABI MANTA

CIUDADANÍA 130365081-4
 DELGADO ANCHUNDIA ANTONIO ERNESTO
 MANABI/MANTA/MANTA
 14 PUNTO 1961
 001-0178 00710 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1961



ECUATORIANA 44444444444444444444
 CASANO GLORIA SANTA ESPINOSA A
 PRIORITA PESCHON
 DOMINIO DELGADO
 UOBA ANCHUNDIA
 17/01/2012
 17/01/2012
 4219811


031-0184
 1303650814
 031-0184
 1303650814

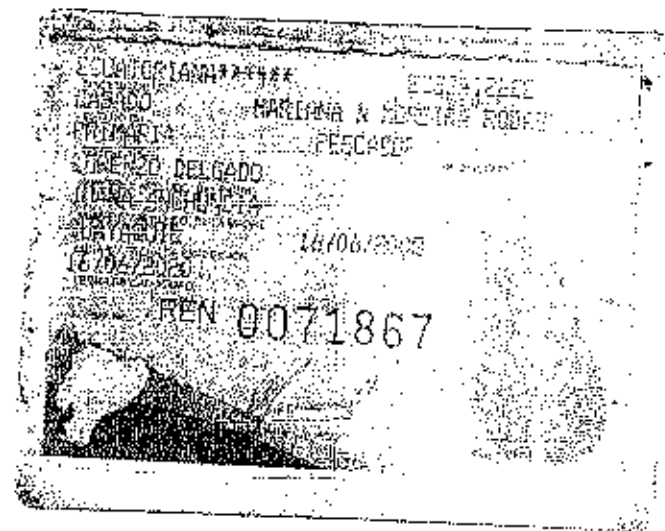
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 031
 031-0184 1303650814
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO ANCHUNDIA ANTONIO
 ERNESTO
 MANABI
 PROVINCIA MANABI 3
 MANTA MANABI SANTA-PE
 CANTON Santa Fe ZONA
 1) PRESIDENCIAL DE LAUREA

CIDADANIA 130464750-4
 DELEGADO ANCHUNDIA LEONARDO RAYMUNDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 14 MARZO 1966
 005-0088 00457-4
 MANABI/MANTA
 MANTA 1966
Leonardo Raymundo

ECUATORIANA****
 CASADO CARMEN Y. GUTIERREZ ANCHUNDIA
 PRIMARIA PESCADOR
 LORENZO DELEGADO
 JUAN ANCHUNDIA
 MANTA 02/03/2001
 02/03/2016
 REN 0235818
Leonardo Raymundo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 006
 006-0045- 1304647504
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELEGADO ANCHUNDIA LEONARDO
 RAYMUNDO
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 MANTA CANTON LORETO ZONA
 CANTON MANABI
 EL PRESIDENTE DE LA JOTA

Leonardo Raymundo
 17-FEB-2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028
028-0278 1301741557

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO ANCHUNDIA PEDRO GONZALO

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	URBANA	
MANTA		
CANTÓN	PARRÓQUIA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130038247-8
 DELGADO ANCHUNDIA HELEODORO SALOMON
 MANABI/CANTON MANA
 13 MARZO 1957
 004- 0032 00190 8
 MANABI/ MANA
 MANA 1957

Heleodoro Salomon

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 PRIMARIA
 LORENZO DELGADO
 MANA ANCHUNDIA
 MANA 20/08/2015
 REN 0190939

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

028
 028-0257 1300382478
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 DELGADO ANCHUNDIA HELEODORO
 SALOMON

MANABI
 PROVINCIA
 MANA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 ZONA
 CENTRO DE VOTACION
 MANA

CI PRESIDENTE DE LA JUNTA

Heleodoro Salomon
 MANA ANCHUNDIA
 CANTON MANA

CIUDADANIA 130201743-7
 DELGADO ANCHUNDIA SANTA DRESIA
 PARAGUAY/AMERICA
 24 FEBRERO 1956
 001- 0039 06227 6
 MANABU/ SANTA
 SANTA 1956

Manabú Delgado A.

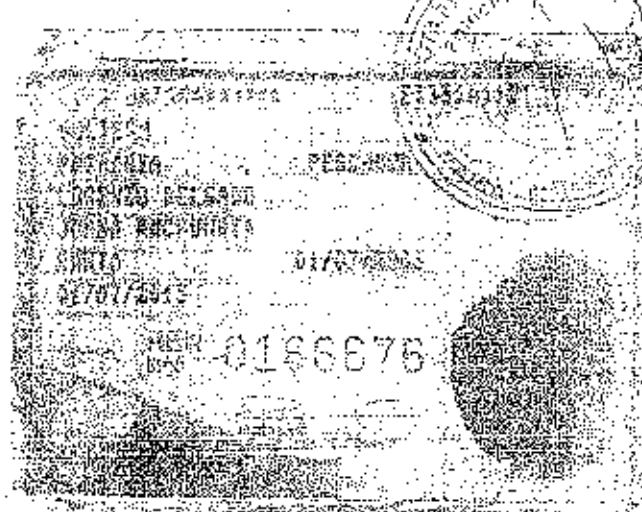
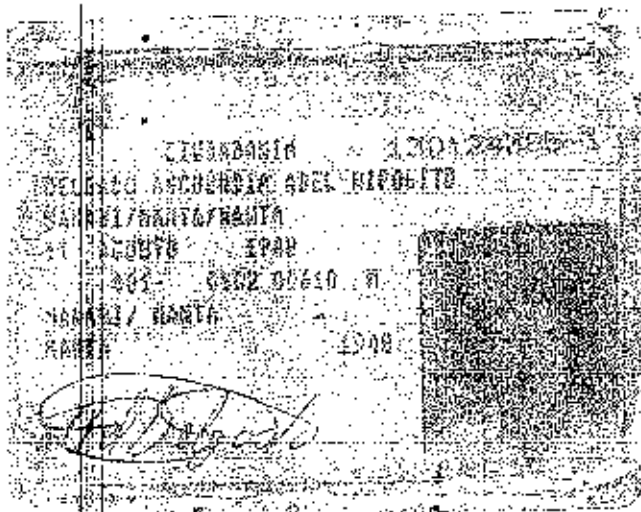
ECUATORIANA***** 1113341121
 SOLTERO
 ESTADIA QUENAGER, DOMESTICO
 LORENZO DELGADO
 MANABU ANCHUNDIA
 MANABU 04/02/2003
 04/02/2003
 0117734

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 005-0006 1302017437
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
 DELGADO ANCHUNDIA SANTA DRESIA

MANABU	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	LOS ESTEROS	ESTEROS
MANTUA	PARAGUAY	ZONA
CANTON	PARAGUAY	

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006-0031 1301243851
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO ANCHUNDIA ABEL HIPOLITO

MAZARI
PROMOCIA
MANTA
CANTON

CIRCONSCRIPCION
LOS ESTEROS
2
EXTEROS
ZONA

NOTARIA PRIMERA (E)
MANTAY

U. PRESIDENTES LA JUNTA

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CITADANÍA 130174151-6

DELGADO ANCHUNDIA DOMINGA HERMENIA

MANABI/MANTA/TARQUI

12 MAYO 1951

001-0122-00407-P

MANABI/MANTA

MANTA 1951

Dominga Delgado

ECUATORIANA***** A113113121

CASADO GALD V-ESPINOZA M

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

LORENZO DELGADO

JOHANA ANCHUNDIA

MANTA 19/09/2008

15/09/2020

REN 0329217

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0284 1301741516

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DELGADO ANCHUNDIA DOMINGA

HERMENIA

MANABI	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LOS ESTEROS	ESTEROS
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	CHALAC	

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006-0002 1303265332

NUMERO DE CERTIFICADO REGULA

DELGADO ANCHINDIA RAMONA

MARGARITA

MANAB

PROVINCIA

MANA

CANTON

CIRCONDSCRIPCION

LOS ESTEROS

2

ESTEROS

20NA

DISTRITO

PRESENCIA DE LA JUNTA

CUBANOS 16 130309258-7
 DELGADO ARCHUREDA MARTIN AVELINO
 10 NOVEMBER 1959
 009-1 0135 01373 R
 1959
Martin Delgado

ALIEN 113712122
 JEROME RIVERA D
 05/10/2005
 05/10/2017
 0476838

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 006
 606 - 6040 1303092587
 DELGADO ARCHUREDA MARTIN AVELINO
 PROVINCIA CAJON
 CANTON ULLIN
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130439806
 DELGADO ANCHUNDIA MARIA TEOLINDA
 MAMBI/MANTA/MANTA
 10 NOVIEMBRE 1964
 002- 0193 01561
 MAMBI/ MANTA
 MANTA 1964

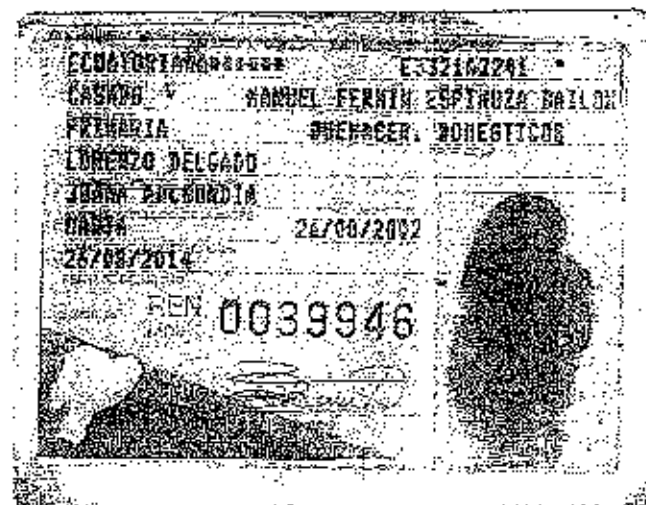
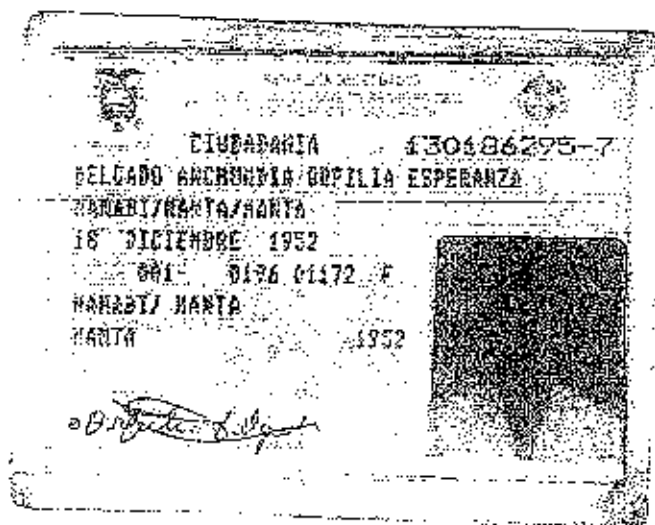
Maria Delgado A.

ECUATORIANA 130439806
 CASADO EUTERIO RAMON LUCAS A
 PRIMERA
 LORENZO DELGADO
 JUANA ANCHUNDIA
 MANTA
 09/07/2013
 0619346

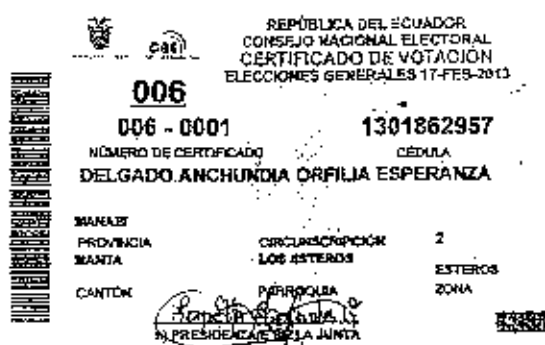
ESTAS 12 FOLIOS
 RUBRICADOS POR MI
 AB. GARCIA ED. 11/11/13

LEY ORGÁNICA DEL EJECUTIVO
 COMPLEJO NACIONAL ELECTORAL
 PARA LA FIDUCIARIA DE LA FIDUCIARIA
 ELECCIONES GENERALES 15 FEBRERO 2013
 028
 028 - 0068 1304398066
 MAMBI/ MANTA/MANTA
 DELGADO ANCHUNDIA MARIA TEOLINDA
 MANTA
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 MANTA

Delgado Anchundia Maria Teolinda
 NOTARIA PRIMERA (E)
 CANTON MANTA



Mandataria



DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN DOCE FOJAS UTILES.-



Vielka Reyes Vences
AB. VIELKA REYES VENCES
LA NOTARIA ENCARGADA
M. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA DE
CANTON MANTA



DOY FE.- Que revisado los archivos de esta Notaria a mi cargo la Escritura N°.4901 del 09, de Septiembre del 2013, de PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN BAPTISTA DELGADO ANCHUNDIA, LUIS FERNANDO DELGADO ANCHUNDIA, LEONARDO RAYMUNDO DELGADO ANCHUNDIA, PEDRO GONZALO DELGADO ANCHUNDIA, HELEODORO SALOMON DELGADO ANCHUNDIA, SANTA ONESTA DELGADO ANCHUNDIA, ABEL HIPOLITO DELGADO ANCHUNDIA, DOMINGA HERMENIA DELGADO ANCHUNDIA, RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA, MARTIN AVELINO DELGADO ANCHUNDIA Y MARIA TEOLINDA DELGADO ANCHUNDIA, A FAVOR DEL SEÑOR ORFINA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA, NO SE ENCUENTRA REVOCADO, hasta la presente fecha, Desconociendo el Notario la Supervivencia del Poderdante. Manta 10 de Septiembre del 2014.-EL NOTARIO.


Jorge Guzmán G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





RAZON: Abogada, PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, en esta fecha dejó constancia, que una vez que se realizó la publicación de la DELACIONES DE BIENES HEREDITARIOS de los causantes señores LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA Y JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS, en el periódico DIARIO EL MERCURIO, el día quince de septiembre del año dos mil catorce, en el cual se hizo el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley; dejó constancia DE NO HABERSE PRESENTADO EN LA OFICINA A MI CARGO, OPOSICIÓN ALGUNA a la celebración de la escritura pública de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, de los causantes señores LORENZO VICTORIANO DELGADO RIVERA Y JUANA MAGDALENA ANCHUNDIA LUCAS, dentro del plazo de ley, de en fe de ello sello y firmo en Manta, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce, doy fe.

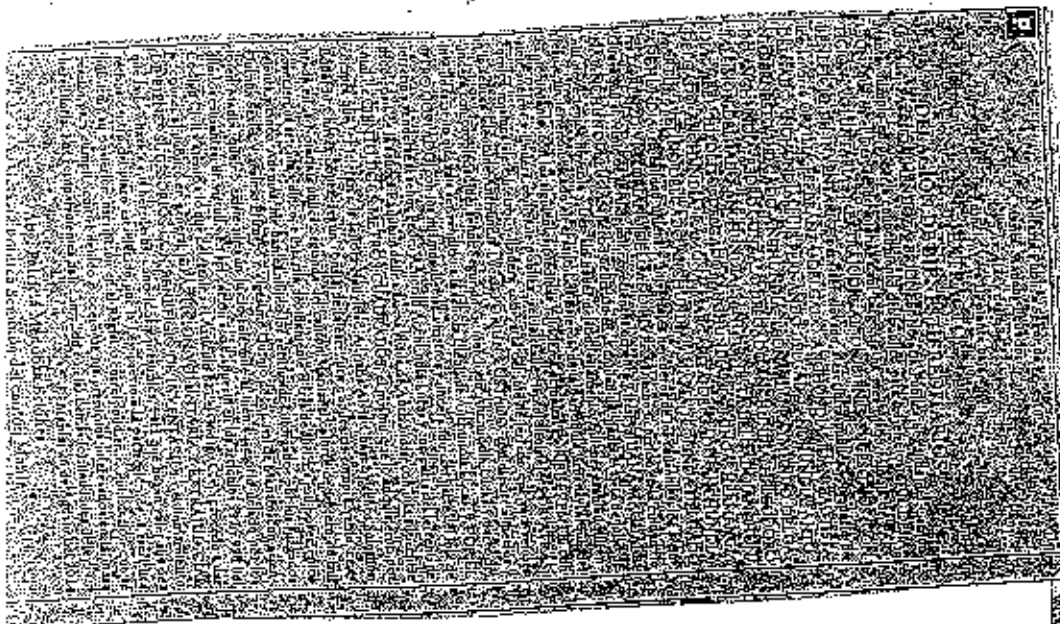
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN

15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

90 EL MERCURIO 33

EL DECANO DE LA PRENSA MANABITA

Nº 37.921 - Manabita, 15 de septiembre del 2014 - Año 111 - Número 111 - Precio en circulación 1.000 - 36 Páginas



CIUDADANIA 130186295-7
 DELGADO ANCHUNDIA ORFELIA ESPERANZA
 NOMBRES/MASTRA/MANTA
 N° VOTACION 1954
 006 0150 01172
 MANABI/ PANTA
 MANTA



Orfelia Delgado

EQUATORIANO ***** 5332147261
 CASADO MANUEL FELIX ESPERANZA BAILEN
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ERENZO DELGADO
 JUANA ANCHUNDIA
 MANTA
 26/08/2014
 R-M 0038346



MANUEL CA DEL CORD
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

006

006 - 0150

1301862957

NÚMERO DE CERTIFICADO

DELGADO ANCHUNDIA ORFELIA
 ESPERANZA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 LOS ESTEROS

1
 ZONA

Orfelia Delgado
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que el documento que
 antecede en numero de *006* fojas
 es copia de la copia que se me
 fue presentada para su constatación
 Manta *26* *Patricia Mendoza Briones*

Patricia Mendoza Briones
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Secunda
 Manta - Ecuador

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA. *P*



Abg. Patricia Mendoza Br...
Notaria Pública Segura
Manta - Ecuador



**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**

**FECHA DE INGRESO.**

15/8/11

FECHA DE ENTREGA:**CLAVE CATASTRAL:**
$$2-04j = 0.4 - 0.4j$$

NOMBRES y/o RAZÓN

Richard: 100

CÉDULA DE I. Y/O RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Participatory Extrajudicial

This person

May 19

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Good luck

W. H. Church

FIRMA DEL INSPECTOR

180814

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

30. escriba los 10 de Andino

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.B.**

Y, leída esta Escritura a los notantes o

de principio y fin, ellos se ratifican en todo su contenido y firman

junto conmigo, el Notario, en unidad de acto. Doy Fe. -

CLAVE CATASTRAL

NOMBRES Y/O RAZÓN

CÉDULA DE I. Y/O RUC

CELULAR / TFNO:

IMPUESTO PRINCIPAL

C.C. SOLAR REEDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRÁMITE:

EL NOTARIO:

SE OTORGA ANTE MI Y FE DE ELLO CONTIENE UNA COPIA QUE SELLO

INFORME DEL INSPECTOR:

OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (13 FOJAS). ESC. No. 2014-13-08-01-P-4.676.

INFORME TÉCNICO:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

FECHA:

[illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruto de Documento No. 2179-SM-SMC, trámite N° 2473- 1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 358-DPUM-JVC-2014, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #092 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **ANCHUNDIA LUCAS JUANA**, sobre un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio Los Esteros, actualmente en la calle 117 y avenidas 102 y 103, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con clave catastral 204980-000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 112,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 112,00m². (Autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 14 de febrero de 1973, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 03 de abril de 1975):

Por el Frente: 7,00m - Calle pública (Actual Calle 117)

Por Atrás: 7,00m - Parte del lote que se va a vender a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas

Por un Costado: 16,00m - Propiedad del Sr. Segundo Guimerindo Anchundia Lucas y parte del lote de terreno que va a ser vendido a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas

Por el Otro Costado: 16,00m - Parte del lote de terreno a venderse al Sr. Pedro Antonio Anchundia Lucas y con parte del terreno de propiedad de la Sra. Raquel Adelina Lucas viuda de Anchundia

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indivisa No. 2013-13-08-04-PTE672 de los bienes dejados por los causantes Lorenzo Victoriano Delgado Rivera y Juana Magdalena Anchundia Lucas, autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 29 de octubre de 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 14 de noviembre de 2013) Equivalente al 100%):

DELGADO ANCHUNDIA ABEL HIPOLITO (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA ANTONIO ERNESTO (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA DOMINGA HERMENECIA (hija heredera) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA HELEODORO SALOMON (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA JUAN BAUTISTA (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA LEONARDO RAYMUNDO (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA LUIS FERNANDO (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA MARIA TEOLINDA (hija heredera) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA MARTIN AVELINO (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA ORFILA ESPERANZA (hija heredera) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA PEDRO GONZALO (hijo heredero) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA RAMONA MARGARITA (hija heredera) equivalente a 7,69%

DELGADO ANCHUNDIA SANTA ONESTA (hija heredera) equivalente a 7,69%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 7,69% por igual para los señores Abel Hipolito Delgado Anchundia, Antonio Ernesto Delgado Anchundia, Dominga Hermencia Delgado Anchundia, Heleodoro Salomon Delgado Anchundia, Juan Bautista Delgado Anchundia, Leonardo Raymundo Delgado Anchundia, Luis Fernando Delgado Anchundia, Maria Teolinda Delgado Anchundia,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

En atención a Ruta de Documentación No. 2179-EM-SMC, trámite # 2473- 2

Marta Arvelino Delgado Anchundia, Orfilia Esperanza Delgado Anchundia, Pedro Gonzalo Delgado Anchundia, Raimona Margarita Delgado Anchundia y Santa Onesta Delgado Anchundia en calidad de únicos hijos herederos de los causantes Lorenzo Victoriano Delgado Rivera y Juana Magdalena Anchundia Lucos. Propiedad a adjudicarse a los herederos en la proporción ya descrita y tal como fue solicitado.

Nota: El presente documento se actualiza del emitido en fecha 16 de abril de 2014, dejando sin efecto el anterior.

Manta, junio 18 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobarr
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
CUP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o no correspondientes según los registros en los registros correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2179-SM-SMC, trámite # 2473- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 358-DPUM-JVC-2014 e informe #092 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a ABEL HIPOLITO DELGADO ANCHUNDIA, ANTONIO ERNESTO DELGADO ANCHUNDIA, DOMINGA HERMENIA DELGADO ANCHUNDIA, HELEODORO SALOMON DELGADO ANCHUNDIA, JUAN BAUTISTA DELGADO ANCHUNDIA, LEONARDO RAYMUNDO DELGADO ANCHUNDIA, LUIS FERNANDO DELGADO ANCHUNDIA, MARIA TEOLINDA DELGADO ANCHUNDIA, MARTIN AVELINO DELGADO ANCHUNDIA, ORFILIA ESPERANZA DELGADO ANCHUNDIA, PEDRO GONZALO DELGADO ANCHUNDIA, RAMONA MARGARITA DELGADO ANCHUNDIA y SANTA ONESTA DELGADO ANCHUNDIA sobre un cuerpo de terreno ubicada en el Sitio Los Esteros, actualmente en la calle 117 y avenidas 102 y 103 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con clave catastral 2040804000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Lorenzo Victoriano Delgado Rivera y Juana Magdalena Anchundia Lucas, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7.00m - Calle pública (Actual Calle 117)

Por Atrás: 7.00m - Parte del lote que se va a vender a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas

Por un Costado: 16.00m - Propiedad del Sr. Segundo Guimercindo Anchundia Lucas y parte del lote de terreno que va a ser vendido a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas

Por el Otro Costado: 16.00m - Parte del lote de terreno a venderse al Sr. Pedro Antonio Anchundia Lucas y con parte del terreno de propiedad de la Sra. Raquel Adelina Lucas viuda de Anchundia

Área Total: 112.00m²

Nota: El presente documento se actualiza del emitido en fecha 16 de abril de 2014, dejando sin efecto el anterior.

Manta, junio 18 de 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobos
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

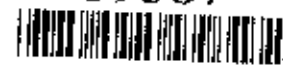
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39387



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39387:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 08 de marzo de 2013
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno que ésta ubicado en el sitio Los Esteros de la parroquia urbana Tarqui con las siguientes medidas y linderaciones; Por el frente siete metros y linderando con calle pública; Por atrás los mismos siete metros y linderando con parte del lote que se va a vender a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas; por un Costado dieciseis metros y linderando con propiedad del Sr. Segundo Gumercindo Anchundia Lucas y parte del lote de terreno que va ser vendido a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas; y por el otro costado los mismos dieciseis metros y linderando con parte del lote de terreno a venderse al Sr. Pedro Antonio Anchundia Lucas y con parte del terreno de propiedad de la Sra. Raquel Adeliña Lucas viuda de Anchundia, debiendo entenderse que esta área esta comprendida dentro de los mencionados linderos. **SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE**

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	36 31/01/1975	57
Compra Venta	Compraventa	60 03/04/1975	97
Sentencia	Posesión Efectiva	173 14/11/2013	3.473

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: viernes, 31 de enero de 1975
Tomo: 1 Folio Inicial: 57 - Folio Final: 59
Número de Inscripción: 36 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de enero de 1975
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Mays





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que está ubicado en el Sitio Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002736	Chavez Lopez Salomon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000002740	Lucas Lucas Raquel Adelina	Viudo	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 03 de abril de 1975

Tomo: I Folio Inicial: 97 - Folio Final: 99
Número de Inscripción: 60 Número de Repertorio: 346
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de febrero de 1975

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que está ubicado en el sitio Los Esteros de la parroquia urbana Tarqui con las siguientes medidas y linderaciones; Por el frente siete metros y linderando con calle pública; Por atrás los mismos siete metros y linderando con parte del lote que se va a vender a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas; por un Costado dieciséis metros y linderando con propiedad del Sr. Segundo Gumercindo Anchundia Lucas y parte del lote de terreno q va ser vendido a la Sra. Cleotilde Anchundia Lucas; y por el otro costado los mismos dieciséis metros y linderando con parte del lote de terreno perteneciente al Sr. Pedro Antonio Anchundia Lucas y con parte del terreno de propiedad de la Sra. Raquel Adelina Lucas viuda de Anchundia, debiendo entenderse que esta área está comprendida dentro de los m e n c i o n a d o s l i n d e r o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067079	Anchundia Lucas Juana Magdalena	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002737	Alvia Chavez Natividad Adriana	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002736	Chavez Lopez Salomon Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	36	31-ene-1975	57	59

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 14 de noviembre de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 3.473 - Folio Final: 3.502
Número de Inscripción: 173 Número de Repertorio: 7.989
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de octubre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D U C I D O

Certificación impresa por: Afay

Fecha Registral: 2013/11

Página: 2 de 1





Registro de la Propiedad de Manta-EP



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000071133	Delgado Anchundia Abel Hipólito	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000040666	Delgado Anchundia Antonio Ernesto	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071134	Delgado Anchundia Dominga Hermencia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071132	Delgado Anchundia Heleodoro Salomon	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071129	Delgado Anchundia Juan Bautista	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071130	Delgado Anchundia Leonardo Raymundo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-05901546	Delgado Anchundia Luis Fernando	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000011557	Delgado Anchundia Maria Teolinda	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000071136	Delgado Anchundia Martin Avelino	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01862957	Delgado Anchundia Orfilia Esperanza	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000071131	Delgado Anchundia Pedro Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000029497	Delgado Anchundia Ramona Margarita	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	01-30201737	Delgado Anchundia Santa Onesta	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000067079	Anchundia Lucas Juana Magdalena	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000008770	Delgado Rivera Lorenzo Victoriano	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	60	03-abr-1975	97	99

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:04:37 del miércoles, 03 de agosto de 2014

A petición de:

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Maldonado
131013711-0



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Mops

Página: 3 de 3